REQUISITOS QUE DEBERÁ INCLUIR ANTES DE LA SOLICITUD DE UN NUEVO PERMISO

- Localización de los restos dentro de la red de coordenadas UTM, con planimetría digitalizada que incluya la definición de los límites precisos del solar y su extensión, así como referencias de altitud absoluta (m.s.n.m.), aplicables a todas y cada una de las Unidades Estratigráficas identificadas y complejos estructurales definidos a lo largo del proceso de excavación
- Planta/s general/es con especificación de las fases identificadas
- Planimetría de detalle de los conjuntos estructurales excavados, perfiles y alzados que faciliten la comprensión e interpretación de lo excavado
- Fichas de registro de las Unidades Estratigráficas y Constructivas identificadas en el proceso de excavación, según modelo facilitado por el Servicio de Patrimonio Histórico
- Fotografías originales del estado previo a la intervención, del proceso de excavación (plantas generales, perfiles, estructuras y complejos estructurales definidos) y, en su caso, de las medidas de consolidación/protección adoptadas tras el mismo
- Fichas de registro e inventario de los materiales arqueológicos recuperados, según el modelo y los códigos de materiales facilitados por el Servicio de Patrimonio Histórico. A tal efecto, el inventario y siglado de las piezas deberá realizarse de acuerdo con la siguiente fórmula: Códig. del yac. + nº de Unidad Estratigráfica + nº de orden de la pieza
- Acta de entrega y/o depósito de todos los materiales recuperados en el Museo Arqueológico de Murcia
- Dibujo de los materiales cerámicos significativos

La documentación relacionada deberá entregarse en papel y en soporte digital(Planimetrías en formato Cad), cuidando en todo caso que las figuras e imágenes dispongan de una mínima resolución y calidad técnica que garantice su correcta reproducción.